



RESOLUCION N°087
(Agosto 08 del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 078 DEL 25 DE JULIO DEL 2023 QUE CONVOCO Y REGLAMENTO EL CABILDO ABIERTO PREVIO AL ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.”

El concejo municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 1757 de 2015, el acuerdo municipal N° 033 del 2023 “Reglamento Interno del Concejo Municipal y

CONSIDERANDO.

Que a través de la resolución N° 078 del 25 de julio del 2023, se convocó y reglamento el cabildo abierto previo al estudio del proyecto de acuerdo “por el cual se adopta la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del plan de ordenamiento territorial del municipio de Dosquebradas.

Que dentro de la misma resolución se definieron las fechas para la realización del mencionado cabildo como requisito previo al estudio del Proyecto de Acuerdo N° 016 de julio del 2023 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 507 de 1999 y demás normas concordantes.

Que una vez revisada la normatividad que regula los cabildos abiertos en Colombia, se pudo observar que hay una serie de requisitos procedimentales que deben ser acogidos por esta corporación con el fin de garantizar la legalidad de todas las actuaciones que enmarcan el desarrollo de los cabildos abiertos como requisito previo al estudio y debate de los Planes de ordenamiento territorial.

Que frente a los anteriores argumentos, se hace necesario modificar el artículo tercero de la resolución N° 078 del 2023, y definir unas nuevas fechas para la realización del cabildo abierto por parte de este órgano colegiado.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE.

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 3° de la resolución N° 078 del 25 de julio del 2023, el cual quedara así: **ARTÍCULO 3°. Lugar y fecha del Cabildo.** La primera sesión del Cabildo abierto se realizará en el recinto del concejo municipal, el día 02 de septiembre de 2023 a partir de las 8:00 AM. La segunda sesión del cabildo abierto o audiencia pública, es decir el día que serán entregadas las respuestas a los cabildantes por parte de la



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

administración municipal, se llevará a cabo el día 06 de septiembre de 2023 a partir de las 8:00 am en el recinto del concejo municipal.

ARTICULO 2°. Las demás disposiciones contempladas en la Resolución N° 078 de julio 25 del 2023 continúan vigentes.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas Risaralda a los ocho (08) días del mes de agosto del 2023.

ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO VELASQUEZ E.
Primer Vicepresidente.

FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

Proyectó: Héctor Jaime Trejos Montoya
Asesor Jurídico Externo.

Revisó: Ervin Eduardo Arboleda
Asesor Jurídico.